

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL
GRUPO FAMILIAR - AURORA**

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROTOCOLO DEL SERVICIO

1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes

AÑO 2021



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Estructura del protocolo de servicio 1.2.3

I. PARTE GENERAL:

1. Objetivo Prioritario:

OP1. Reducir la violencia hacia las mujeres

2. Lineamiento de la PNIG:

1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.

3. Denominación del servicio:

1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.

4. Entidad proveedora del servicio:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA -Unidad de Prevención y Atención y Unidad de Articulación Territorial.

5. Siglas/ Acrónimos

APP	Acciones preventivas promocionales
CEM	Centro Emergencia Mujer
DE	Dirección Ejecutiva
DVMM	Despacho viceministerial de la mujer
ER	Estrategia Rural
ICC	Instancia Comunal de Concertación
IDC	Instancia Distrital de Concertación
OC-MIMP	Oficina de Comunicación MIMP
PIAS	Plataformas Itinerantes de Acción Social
Programa Nacional	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
AURORA	Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
SAP	Subunidad de Protección y Atención
UAT	Unidad de Articulación Territorial
UPA	Unidad de Prevención y Atención
UPPM	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
SISEGC	Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.
SA	Subunidad de Abastecimiento
SCI	Subunidad de Comunicaciones e Imagen
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asesoría Jurídica
UT	Unidad Territorial



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UTIC	Unidad de tecnologías de la Información y la comunicación
VCMIGF	Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

II. MODELO OPERACIONAL

2.1. DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL SERVICIO

El servicio,¹ *Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes*, es de carácter prestacional y dirigido a las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes urbanos y rurales y, otros grupos de población vulnerables. Se orienta a deconstruir prácticas y patrones socioculturales que legitiman, naturalizan o exacerbaban y reproducen el círculo de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y al ejercicio informado de sus derechos a una vida libre de violencia y buen vivir.

El servicio brinda información a la población acorde a su género, edad, y cultura, con contenidos que fortalecen los conocimientos sobre formas de violencia contra las mujeres, violencia a niñas, niños y adolescentes, violencia sexual, construcción de la masculinidad libre de la violencia, factores protectores, gestión del riesgo, así como sobre las rutas y las funciones de los servicios para acceder a la búsqueda de ayuda².

La producción del servicio se desarrolla considerando el enfoque intercultural, de género e interseccionalidad, las características del público objetivo y las temáticas acordes a su realidad urbana o rural, priorizando los recursos auditivos, audiovisuales, impresos y digitales con lenguaje inclusivo, y que incluyan y representen a los diversos grupos de audiencia y, para la población indígena, la adecuación a lenguas originarias y la pertinencia cultural.

El servicio comprende los siguientes pasos:

- a) Identificar las zonas para las que se producirán materiales informativos, así como el problema y las temáticas que amerita

¹ En la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios, es vivir en armonía con su medio ambiente, el cuidado de la tierra de los recursos y la protección de todo lo que es importante para la comunidad, promoviendo la organización y la cooperación para solucionar los problemas y para el desarrollo de sus comunidades, viviendo en unión y armonía en las familias con buen trato, respeto, diálogo y el cuidado y apoyo mutuo.

² Este servicio está vinculado a los Lineamientos programáticos N° 1, 7 y 17 de los Lineamientos Estratégicos de Prevención de Violencia de Género contra las Mujeres aprobados por Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

la necesidad de la elaboración de un material informativo y de sensibilización.

- b) Recopilación de información del tema y/o problema. Entre las fuentes se revisa:
- Información cualitativa y cuantitativa de los Centros Emergencia Mujer y Estrategia Rural.
 - Registros estadísticos de los servicios de atención/prevención del Programa Nacional Aurora, así como registros administrativos de otros sectores del Estado.
 - Información estadística de diversas fuentes externas nacionales y del extranjero.
 - Investigaciones de instituciones nacionales e internacionales.
- c) Para la elaboración de los materiales, se establece el mensaje, el público, los contenidos priorizados, los servicios a ofertar a la población; estos aspectos son el punto de partida para el desarrollo del contenido total especializado del material.
- d) Desarrollo de la propuesta del material, de acuerdo a su naturaleza (diseño gráfico si es imagen fija impresa o digital, guion si es material audiovisual, diseño de aplicativo, etc.) y acorde al público objetivo urbano o rural de costa, sierra y selva, que respondan a las características culturales, étnicas y lingüística. Los materiales se diseñan desde la UPA/UAT y en algunos casos se contrata servicio de elaboración del material (ejemplo: diseño gráfico o elaboración de guion).
- e) Proceso de validación de materiales, incluye:
- Revisión de contenidos entre especialistas de la UPA y la UAT, que incluye a profesionales que diseñan contenidos y quienes lo aplican en campo.
 - Revisión de contenidos con especialistas y/o personas expertas de las diversas unidades funcionales, otras direcciones del MIMP o de otras instituciones que trabajan en la temática, a fin de verificar el uso adecuado de los términos empleados.
 - Validación con el público objetivo receptor de los materiales, en el ámbito nacional, a fin de confirmar que el material se haya elaborado con pertinencia cultural y en un lenguaje comprensible. Los contenidos para la población indígena incluyen la validación con personas con dominio de lengua o intérpretes de lenguas indígenas u originarias.
- f) Una vez validados los contenidos a nivel técnico y con la población, se inicia el trámite para el proceso de aprobación del diseño del material, que sigue los siguientes pasos:

- Desde la unidad que propone el material (UPA/UAT) se remite la propuesta a la Dirección Ejecutiva para su visto bueno. La Dirección Ejecutiva lo remite a la Sub Unidad de Comunicación e Imagen para opinión y las modificaciones del caso, u otras áreas que considere conveniente (UAJ o UTIC). Los materiales se producirán para todo el país y, en las zonas donde interviene la estrategia rural, los materiales se adaptarán a su realidad local.
 - Con opinión favorable se remite al Despacho Viceministerial de la Mujer (DVMM), que lo revisa y remite a la Oficina de Comunicación para la aprobación del diseño. Si lo considera pertinente, el DVMM remite el contenido a alguna Dirección General para opinión.
 - La Oficina de Comunicación, luego de revisar, coordinar o modificar el material, aprueba el mismo y lo remite al Programa Nacional Aurora.
- g) Con la propuesta del material aprobado, se inicia el proceso de producción, que incluye los siguientes pasos:
- Solicitud de pedido de servicio dirigido a la Unidad de Administración, que, a su vez, lo deriva a la Subunidad de Abastecimiento que realiza el estudio de mercado correspondiente.
 - El expediente se remite a la UPPM para la respectiva certificación presupuestal, y luego retorna a la Subunidad de Abastecimiento que remite la orden de servicio al contratista.
 - Durante el proceso de producción del material, por parte del contratista, el área usuaria se mantiene en coordinación para verificar la óptima calidad del producto, hasta su ingreso al Programa y la respectiva conformidad del servicio.

La entrega del servicio es de modo presencial y/o virtual, a través de equipos de profesionales con competencias en género e interculturalidad, que desarrollan diversos procesos de articulación con los actores institucionales y organizacionales involucrados del nivel provincial, distrital y comunal de zonas urbanas, rurales y de pueblos indígenas u originarios, que comprende los siguientes pasos:

- a) Se capacita a los y las profesionales sobre el uso de materiales y/o recursos, mediante una guía, instructivo o charla informativa.
- b) Se realiza el trámite ante la Oficina de Comunicación del MIMP para que el material sea publicado en las redes sociales del sector, y sea fácilmente descargado y retransmitido por el personal del Programa Aurora de todas las localidades del país.
- c) Se realizan los trámites administrativos con las unidades funcionales técnicas y logísticas, para entregar el material a todas las regiones del país, en caso amerite remitirse físicamente, para



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

lo cual se define lugares y zonas, así como las fechas para las entregas.

- d) Se elabora la programación de entrega de los materiales y/o recursos con los diversos grupos metas, en las mismas zonas de intervención a nivel nacional, identificando lugar, fechas y horas acordes a la realidad de los ámbitos focalizados.
- e) Se ejecuta las acciones preventivas promocionales, donde se entregan los materiales producidos para población urbana y rural, en coordinaciones con otros actores involucrados.

El servicio, además adecua recursos para su entrega de manera remota con materiales virtuales, orales o visuales, acordes a los ámbitos territoriales focalizados, priorizando la articulación con otros servicios o plataformas que cuenta con medios de comunicación y cobertura como son: Tambos, PIAS u otros.

Este servicio aporta a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género, contribuyendo de la siguiente manera:

Con relación al Objetivo OP1. Reducir la violencia hacia las mujeres

- Mejora del conocimiento de la población sobre derechos y de los mecanismos para búsqueda de ayuda y protección frente a hechos de violencia de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población de grupos vulnerables de los ámbitos focalizados.
- Mejora del conocimiento de la población sobre los mecanismos de acceso para la atención y protección para una vida libre de violencia de las mujeres, niñas, niñas y adolescentes de los ámbitos territoriales donde predominan prácticas consuetudinarias.

Con relación al Objetivo OP6

- Contribuye a la reducción de la tolerancia al cambio de los patrones socioculturales que legitiman la violencia en las comunidades donde predomina prácticas consuetudinarias.

2.2. RECEPTOR/A DEL SERVICIO

La población objetivo comprende a hombres y mujeres de acuerdo a la zona de intervención, niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y rurales, personas adultas mayores, mujeres viviendo con VIH, mujeres privadas de libertad y otros grupos vulnerables (Recomendación general N° 24 del Comité CEDAW) que se ubica en 25 regiones del Perú, focalizada en los ámbitos de intervención de los Centros Emergencia Mujer en la zona urbana y de la Estrategia Rural, que incluye distritos con población indígena u originaria.

A continuación, se presenta la población receptora y potencial a los años 2020 y 2030:

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Cuadro N° 1 Población receptora y potencial del servicio a los años 2020 y 2030**

Grupo de Edad	Población receptora al 2020				Meta al 2030			
	Urbana		Rural		Urbana		Rural	
Niños, niñas menores de 6 años	1,190		154		1,905		192	
Niños, niñas de 6 a 11 años	14,246		2,029		22,807		2534	
Adolescentes De 12 a 14 años	52,574		1,674		84,169		2091	
Adolescentes 15 a 17 años	69,077		1,870		110,590		2335	
Adultos de 18 a 59 años	958,502		44,274		1'534,525		13546	
Adultos mayores de 60 años a mas	49,604		5,091		79,414		41746	
Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	659,333	485,860	34,321	21,842	1'055,567	777,843	42,785	27,355

Elaboración UPA, sobre fuente SISECG, registro de eventos 2020 Programa Nacional Aurora (revisión el 16/03/2021 - <https://portalestadistico.pe/wp-content/uploads/2021/03/BV-Diciembre-2020.pdf>) Total de CEM: 416, total ER: 67 distritos rurales.
Criterio para meta al 2030: para zonas urbanas, crecimiento de servicios CEM, 25 nuevos por año, total 250 nuevos CEM al 2030. Para zonas rurales, sobre los mismos servicios, incremento de 2.5% anual hasta el 2030.

La población receptora comprende los siguientes grupos de edad y grupos poblaciones de zonas urbanas y rurales:

Cuadro N° 2 Grupo poblacional de zonas urbanas y rurales del servicio

Zona urbana	
Grupo de Edad	Grupo poblacional
Niñas y niños de 6 a 11 años	Estudiantes de nivel primario para la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en instituciones educativas del nivel primaria.
Adolescentes de 12 a 17 años	Adolescentes hombres y mujeres que son del público receptor de campañas preventivas, la comunidad e instituciones educativas.
Población de 18 años a 59 años	Mujeres y hombres de la comunidad, operadores, autoridades, docentes, estudiantes de educación superior, comunicadores, entre otros públicos.
Población de 60 años a más	Mujeres y hombres de la comunidad, operadores, autoridades, docentes, comunicadores, entre otros públicos.
Zona rural	
Población de 18 a más años de edad	Mujeres y hombres de las comunidades rurales, integrantes de la comunidad o pertenecientes a pueblos indígenas. Padres, madres, cuidadoras o cuidadores, responsables de alumnos y alumnas de las Instituciones Educativas rurales. Mujeres adultas mayores, adultas y jóvenes, integrantes de organizaciones de mujeres o de programas sociales

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

	de los distritos y comunidades rurales, nativas y campesinas. Hombres y mujeres autoridades comunales, líderes o lideresas de distritos rurales, comunidades rurales, campesinas y nativas, centros poblados o barrios.
Población de 6 a 11 años	Niños y niñas de las Instituciones Educativas rurales y en comunidades campesinas e indígenas.
Población de 12 a 14 años	Adolescentes hombre y mujeres de las Instituciones Educativas rurales y de Secundaria con Residencia en comunidades rurales, campesinas e indígenas
Población de 15 a 17 años	Adolescentes hombres y mujeres de las Instituciones Educativas rurales o de Secundaria con Residencia en comunidades rurales, campesinas e indígenas.

2.3. ACTORES

Este servicio tiene como actor principal al Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con dos centros de costos relacionados a la producción y a la entrega.

a) Actores que son centros de costos

Cuadro N°3 Actores del servicio

Actores				
Nivel de Gobierno	Sector	Pliego	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
Gobierno Nacional	39- Mujeres y Poblaciones Vulnerables	039- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	01.05 - Unidad de Prevención y Atención - UPA
Gobierno Nacional	39- Mujeres y Poblaciones Vulnerables	039- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	01.06 - Unidad de Articulación Territorial - UAT

El servicio desarrolla su producción y entrega de manera transversal en las diferentes estrategias preventivas promocionales para zonas urbanas y rurales y los recursos forman parte de las actividades de los Productos Presupuestales 080 y PPOR VcM.

Asimismo, el servicio en su producción y entrega involucra a los siguientes actores relevantes que no son centros de costos, Sin embargo, participan en la producción del servicio:

b) Actores relevantes que no son centros de costo

Cuadro N°4 Actores relevantes del servicio

Nivel de gobierno	Sector	Actores relevantes		Actor
		Piego	Unidad Ejecutora	
Gobierno Nacional	39- Mujeres y Poblaciones Vulnerables	039- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	DIRECCION EJECUTIVA
				UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
				UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
				SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
				UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
				UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
				UNIDAD TERRITORIAL
				CENTRO EMERGENCIA MUJER
				ESTRATEGIA RURAL
Gobierno Nacional	39- Mujeres y Poblaciones Vulnerables	039- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	001-1087: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	OFICINA DE COMUNICACIÓN
				DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

2.4. ROLES E INTERACCIONES

A continuación, se presenta los roles e interacción de los actores que son centros de costos y los actores relevantes en la producción y entrega del servicio:

Cuadro N°5 Roles e interacciones de los actores del servicio

Actores	Roles e interacciones
Unidad de Prevención y Atención - UPA (Centro de Costo)	Para la producción del servicio la UPA realiza la identificación de las zonas de intervención, la identificación de las necesidades de información y la revisión de información estadística sobre las necesidades, todas estas tareas en coordinación con la UAT quien brinda información de los ámbitos territoriales, y para



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

	<p>registros estadísticos especiales coordina con SISEGC. Con ello elabora la propuesta de los contenidos, de los materiales de comunicación, recoge aportes desde la UAT, en algunos casos puede incorporar actores externos especializados o expertos en la temática. Valida la propuesta considerando el tipo de materiales y contenido con la participación de las UT y de los servicios para validar con el grupo meta. Realiza los procesos para la aprobación de los materiales y contenidos a través de la DE, que canaliza ante el DVMM para la OC. Una vez aprobado por la OC, la DE deriva a UPA/UAT quienes tramitan ante la UA y SA la contratación de los proveedores para la producción y/o reproducción y envío de los materiales a los CEM y ER para su entrega a los grupos metas.</p> <p>Para la entrega del servicio, la UPA realiza los procesos de asistencia técnica a las UT, CEM y ER sobre el uso de los materiales para su aplicación. Asimismo, coordina y remite a las OC o SCI para su publicación en las redes sociales e institucionales. Propone a la DE las fechas de lanzamiento de materiales o campañas.</p>
Unidad de Articulación Territorial - UAT Centro de Costo	<p>Para la producción del servicio la UAT brinda a la UPA información para focalización sobre necesidades identificadas a nivel territorial y aporta con contenidos especializados. Asimismo, revisa la propuesta o gestiona servicios especializados para incorporar sobre todo pertinencia cultural. En la etapa de validación recibe de la UPA las instrucciones para la aplicación con grupo meta. Participa además en el trámite de aprobación conjuntamente con la UPA y en solicitar ante la UA/SA la reproducción o producción.</p> <p>Para la entrega del servicio la UAT coordina con la UPA y define lugares y zonas para la entrega de los materiales, gestiona ante la SA el envío de los materiales a las UT y CEM/ER y realiza el seguimiento para su entrega oportuna, coordina con la UPA y las UT las fechas de lanzamiento de campañas y uso de los materiales</p>
Dirección Ejecutiva - DE	<p>Para la producción del servicio la DE revisa la propuesta de materiales elaborado por la UPA a través de la Subunidad de Comunicación e Imagen o la Unidad de Asesoría Jurídica (con UTIC cuando amerita tecnologías informáticas), que coordinan; de ser el caso, ajusta y emite opinión para que la DE remita al Despacho Viceministerial de la Mujer (DVMM).</p> <p>Recibe la aprobación del material de la OC del MIMP y deriva a la UPA para conocimiento y fines.</p> <p>Para la entrega del Producto coordina con el DVMM la fecha de lanzamientos, campañas u otros.</p>
Despacho del Viceministerio del Ministerio de la Mujer – DVMM	<p>Para la producción del servicio el DVMM recibe del Programa Nacional Aurora la propuesta de material revisado y de ser el caso coordina para adecuaciones; una vez culminada la revisión remite a la Oficina de Comunicación del MIMP para la aprobación del diseño del material.</p>
Oficina de Comunicación – OC	<p>Para la producción del servicio la OC del MIMP revisa, coordina, modifica y aprueba el material y retorna al Programa Nacional Aurora con el visto bueno de aprobado.</p> <p>Para la entrega del servicio, a solicitud del Programa Nacional Aurora, vía el DVMM, usa las plataformas comunicacionales del MIMP para la difusión y entrega de los materiales o recursos producidos.</p>
Unidad de Administración –	<p>Para la producción del servicio la UA recibe el pedido de la UPA o UAT, sobre servicios relacionados a la elaboración de materiales.</p>

UA	Para la entrega del servicio la UA recibe de la UPA o UAT el pedido para la gestión del servicio de envío de los materiales a las UT y CEM/ER, que deriva a la SA para su ejecución.
Subunidad de Abastecimiento – SA	Para la producción del servicio la SA realiza los estudios de mercados y gestiona la certificación presupuestal, realiza los procesos para emisión de las ordenes de servicios, coordina con UPA y UAT para dar conformidad al mismo. Para la entrega del servicio, recibe de la UPA y UAT el requerimiento para la entrega de los materiales a las UT o CEM/ER, valida los lugares de entrega con los responsables de la recepción, realiza los procesos del servicio con los proveedores para el envío, realiza el seguimiento de la recepción del material por la UT/CEM/ER y da conformidad final de recepción.
Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización-UPPM	Para la producción del servicio, la UPPM a solicitud de la SA realiza la certificación presupuestal sobre los bienes o servicios de terceros. En la entrega del servicio la UPPM a solicitud de la SA realiza la certificación presupuestal para los gastos de envío y entrega de materiales
Unidad de Asesoría Jurídica – UAJ	En la producción del servicio a solicitud de la DE puede emitir opinión y coordinar sobre los contenidos, sugiriendo mejoras y dando visto bueno, de corresponder.
Subunidad de Comunicaciones e Imagen – SCI	En la producción del servicio a solicitud de la DE revisa contenidos comunicacionales, coordina con UPA/UAT, y da opinión a la DE. En la entrega del servicio, la SCI recibe la UPA/UAT las demandas para el uso de las plataformas del Programa Nacional Aurora en coordinación con la OC del MIMP.
Unidad Territorial – UT	En la producción del servicio, remite información a la UAT sobre necesidades y focalización, asimismo coordina con CEM/ER para la validación de contenidos solicitada por la UAT/UPA. En la entrega del servicio la UT valida con UAT la lista de entrega de los materiales y los datos relevantes. Coordina con la SA la verificación de la entrega de los materiales con los proveedores, coordina con los servicios su recepción oportuna y en condiciones adecuadas. Coordina con la UPA/UAT para que los CEM/ER u otros de la UT reciban la Asistencia técnica sobre uso de los materiales y su aplicación de acuerdo a sus características. Realiza seguimiento al uso adecuado de los materiales.
Centro Emergencia Mujer – CEM Estrategia Rural – ER	En la producción del servicio a solicitud de la UPA/UAT realiza la validación con los grupos meta ³ . En la entrega del servicio los CEM/ER/UT, elabora la programación de entrega de los materiales y/o recursos con los diversos grupo - meta identificando lugar, fechas y horas acordes a la realidad de los ámbitos focalizados y, ejecuta las acciones de entrega de información en los diversos espacios priorizados urbanos y rurales, en coordinación con otros actores involucrados.
Gobiernos Locales, Medios de comunicación, otras instituciones.	En la entrega del servicio, a través de alianzas o acciones de articulación multisectorial participan con las UT/CEM/ER en la programación y ejecución de lanzamiento o acciones en los diversos espacios priorizados urbanos y rurales.

³ Se entiende por grupo meta a la población a la que se dirige el material de difusión.

**2.5. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Las actividades operativas del servicio 1.2.3, Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes, son los siguientes:

Cuadro N°6 Actividades Operativas del Servicio

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	Unidad de medida
01.05 – Unidad de Prevención y Atención	Gestión del Programa – UPA. (AOI00123200025)	001: ACCION
01.06 Unidad de Articulación Territorial	Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención en Zonas Rurales. (AOI00123200010)	086: PERSONA
	Implementación de una Estrategia Comunicacional para la Prevención de la Violencia – Promotores (AOI00123200094)	036: DOCUMENTO
	Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia AOI00123200087	036: DOCUMENTO
	Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa AOI00123200086	120: ENTIDAD
	Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer AOI00123200083	086: PERSONA
	Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja. AOI00123200084	086: PERSONA
	Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios. AOI00123200085	086: PERSONA

La actividad operativa del servicio a cargo del centro de costo 01.05 - Unidad de Prevención y Atención - UPA del Programa Nacional Aurora (001232 - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual), que pertenece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (039), del nivel de Gobierno Nacional, es:

- Gestión del Programa – UPA. (AOI00123200025)

Es la actividad responsable de elaborar documentos normativos, orientadores, metodológicos y operativos para la provisión de servicios, desarrollo de estrategias, intervención y proyectos,



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

servicios de orientación, atención, protección y reeducación, frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, en el marco de los lineamientos del MIMP y la normativa vigente. En ese sentido esta actividad es la responsable de la producción del servicio en coordinación con los otros actores relevantes.

Las actividades operativas a cargo del centro de costo 01.06 - Unidad de Articulación Territorial – UAT del Programa Nacional Aurora (001232 - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual), que pertenece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (039), del nivel de Gobierno Nacional, son:

- Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención en Zonas Rurales. (AOI00123200010)
- Implementación de una Estrategia Comunicacional para la Prevención de la Violencia – Promotores (AOI00123200094)
- Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia (AOI00123200087)
- Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa (AOI00123200086)
- Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer (AOI00123200083)
- Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja. (AOI00123200084)
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios. (AOI00123200085)

Estas actividades tienen a su cargo la planificación y gestión de la provisión de recursos para la implementación, articulación, mantenimiento y sostenibilidad de los servicios y, a través de las Unidades Territoriales a nivel nacional, son responsables de los procesos de ejecución y supervisión de las actividades orientadas a la prestación de los servicios del Programa Nacional Aurora.

En ese sentido estas actividades operativas contribuyen desde sus funciones a la producción y entrega del servicio 1.2.3. de la Política Nacional de Igualdad de Género.

2.6. ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

N°	Estándar de cumplimiento	Definición del estándar	Indicador	Actor/es responsables
1	Fiabilidad	En las acciones de provisión de información para la población se usan materiales y contenidos validados por el Programa Nacional Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.	% de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM
2	No aplica	No aplica	% de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo prioritario	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.
Lineamiento de política	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía
Nombre del servicio	1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.
Nombre del indicador	% de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.
Justificación	El indicador permitirá medir el avance progresivo del uso en las acciones APP y acciones de ER de materiales y contenidos que han sido validados por el Programa Nacional Aurora.
Responsable del indicador	– Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con valores iniciales considerando que el procedimiento para establecer los criterios de fiabilidad, requiere que se incorpore en los registros administrativos de las acciones de APP y ER códigos para identificar el uso de materiales validados y contenidos por el Programa Nacional Aurora. Como primer paso se requiere estandarizar los procesos de validación de los materiales y contenidos vigentes a nivel nacional para este servicio. Para el inicio del proceso de registros de uso de material y contenidos validado en las acciones de APP y ER, se requiere la aprobación de las Fichas de Registros de Acciones APP y ER que incorporen esta variable.
Método de cálculo	Valor del indicador = $(A / B) * 100$ donde: A = Número de acciones informativas desarrolladas por el Programa Nacional Aurora que usan materiales con contenidos validados, con enfoque de género y adecuados a las características de la población urbana y rural.



<p>B = Número total de acciones informativas desarrollada por el Programa Nacional Aurora con población de zonas urbanas y rurales.</p> <p>El indicador de acciones informativas incorpora las acciones preventivas promocionales (APP) realizadas desde los CEM y las acciones de la Estrategia Rural desarrolladas desde el Componente 2.</p> <p>Por acciones informativas de acciones preventivas promocionales (APP) se entiende a aquellas actividades de carácter informativo que se organizan y realizan desde los CEM a través de sus profesionales de prevención, estas están divididas en: estrategia comunitaria, estrategia educativa, estrategia comunicacional, acciones transversales y acciones en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados (se consideran solo las APP orientadas a lograr personas informadas, no se consideran APP con otros objetivos). (Urbano)</p> <p>Por acciones informativas de la Estrategia Rural, del componente 2 de estrategia rural se entiende a acciones de fortalecimiento de capacidades como talleres, charlas, acciones de difusión y campañas, que desarrollan contenidos para sensibilizar, informar y/o fortalecen los conocimientos de respuesta frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a la población de las comunidades rurales, campesinas, nativas y de base, incluido instituciones educativas rurales y grupos de vigilancia comunal. (Rural)</p> <p>Por materiales se entiende a diversos formatos que contienen mensajes informativos, pudiendo ser impresos (afiche, volante, díptico, tríptico, sticker, banderola, libro, folleto, etc. y toda la variedad de tipo promocional -gorro, polo, lapicero, bolso, entre otros), auditivos (spot, cuña, radionovela, canciones, etc.), audiovisuales (spot, video ficción, video clip, animaciones diversas), digitales (post, gift, fotos, videos para medios digitales, etc.) y de capacitación (diapositivas, guías para charlas o talleres).</p> <p>La validación de materiales por parte del Programa AURORA se realiza a través de un proceso en el cual los contenidos y mensajes informativos son elaborados, revisados o modificados por especialistas de las unidades de línea del Programa Nacional Aurora, luego pasan a la Sub Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Aurora para su opinión favorables y finalmente se remiten a la Oficina de Comunicación del MIMP para su aprobación.</p>											
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de Servicio				Calidad					
Fuente y bases de datos	<p>SISEGC (Registros Administrativos) Base de datos de APP y ER. Para ello los registros administrativos de acciones de APP y ER deben incorporar la codificación para la identificación del uso de materiales y contenidos validados por el Programa Nacional Aurora, con enfoque de género e interculturalidad adecuados a las características de la población y está aprobados su uso en los servicios CEM y ER.</p>										
Supuestos	<p>Se cuenta con recursos presupuestales sostenidos para implementar acciones con materiales validados en estándar. Contexto de adecuación a situaciones de emergencia sanitarias, por desastres naturales u otras externas, que genere demanda de atención de temas urgentes. Normas de austeridad para la producción de materiales, o cambios en las líneas de la gestión que dificulte los proceso para aprobar contenidos y materiales o nuevas prioridades o redirección de presupuestos. Contar con insumos normativos a nivel del sector que permitan una oportuna validación y estandarización de materiales.</p>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	---	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	----	%	%	%	%	%	%	%	%	%
		-	5	8	12	17	23	30	38	47	57

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS**

Objetivo prioritario	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.
Lineamiento de política	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía
Nombre del servicio	1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.
Nombre del indicador	Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Justificación	El indicador mide la proporción de personas que reciben información en acciones que promueven el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes para la población urbana y rural.
Responsable del indicador	– Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM
Limitaciones para la medición del indicador	Puede existir un riesgo de duplicidad de la población, considerando que la población puede aparecer en otros acciones preventivas promocionales - APP en diferentes meses durante el año, o entre años. En las acciones de movilización que convoca a población de manera masiva, el registro de personas informadas es a través de estimaciones del profesional que lo ejecuta sustentado en evidencias tipo fotos, para superar las limitaciones de un registro de asistencia individualizado.
Método de cálculo	<p>Valor del indicador = $(A / B) * 100$ donde:</p> <p>A: Personas informadas a través de las acciones preventivas promocionales y acciones del componente 2 de la Estrategia Rural.</p> <p>B: Total de la población objetivo estimada en los distritos que conforman el área de intervención de los CEM y Estrategia Rural.</p> <p>Para el numerador la definición de personas que reciben acciones informativas, se considera a las personas que participan en alguna acción realizada por el CEM o Estrategia Rural, cuyo objetivo haya sido informar o difundir mensajes preventivos y de los servicios que brindan el Programa Nacional AURORA y/o el MIMP. Estas acciones se verifican a través del registro en la ficha de acciones preventivas promocionales y registro de acciones de la Estrategia Rural del componente 2, sustentada en fotografías y/o listas de asistencia.</p> <p>Las acciones preventivo promocionales de personas informadas se caracterizan porque tienen un pauteo informativo que cuenta mínimamente con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación, - Problemática que trabajamos - Misión y accionar - Difusión de servicios e - Invitación a promover cultura de rechazo de la violencia, además de la temática propia del evento. <p>Según el tipo de acción informativa (charlas, talleres, activaciones acciones de movilización -ferias, pasacalles, festivales, corsos, etc.-, todas las cuales están detalladas en la ficha de acciones preventivos promocionales del Programa Nacional Aurora), se realizan episódicamente, y no son sostenidas en el tiempo, por su brevedad. Son de corta duración (entre 15 y 180 minutos aproximadamente).</p> <p>Para el denominador, la población objetivo se calculará a partir de las proyecciones poblacionales del INEI para los distritos donde se implementa el servicio de CEM y Estrategia Rural, de acuerdo a los públicos mencionados como receptores del servicio</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

	(mujeres y hombres adultos y adultos mayores, adolescentes, niñas y niños y mujeres lideresas de organizaciones de vigilancia).										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de Servicio					Cobertura				
Fuente y bases de datos	SISECG (registros administrativos) Proyecciones poblacionales del INEI										
Supuestos	Cambios en el contexto, por emergencia sanitarias, por desastres naturales u otras externas, cambios en las líneas de gestión, redirecciones de los recursos a otras prioridades o temáticas, que incida directamente en la población objetivo.										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	---	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	----	%	%	%	%	%	%	%	%	%
	6.0%	6.5	6.7	8.3	8.5	9.0	9.5	9.7	9.8	9.9	10.0